

**a3ASESOR**

**SOC**

**Novedades**

**Versión 2016.5**



# Sumario

## Cambio legal

Adaptación al Modelo 200 .....	2
Páginas 9 a11. ECPN .....	2
Presentación sociedades dominantes / dependientes .....	2
Página 13. Correcciones. Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles negativas.....	3
Página 19. Distribución de resultados y documentación previa .....	4
Página 20. Desglose de la página 20ter .....	6
Página 20bis. Nuevos cuadros informativos.....	7

## Mejoras

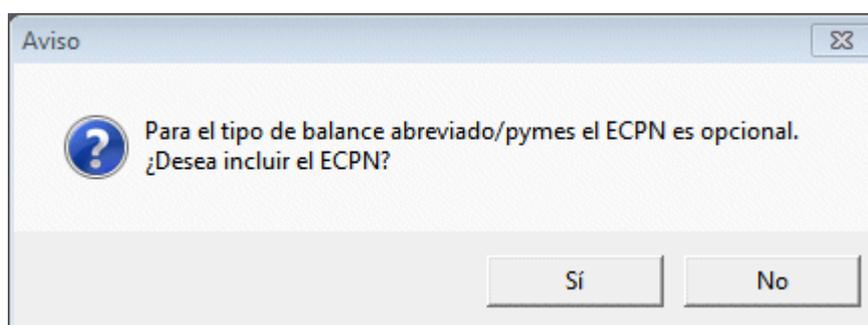
Enlace de deducciones y compensaciones pendientes del modelo 220 del ejercicio anterior.....	7
--	---

## Adaptación al Modelo 200

Se adapta la aplicación a las especificaciones establecidas en **la Orden HFP/399/2017**, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

## Páginas 9 a 11. ECPN

Las sociedades cuyo balance es “**Abreviado**” o “**Pyme**” no están obligadas a presentar el ECPN. En el momento de generar el borrador, validar el fichero, o realizar la presentación aparecerá el siguiente mensaje de aviso:



- Si pulsa “**Sí**” se incluirá el ECPN.
- Si pulsa “**No**” el ECPN se cumplimenta en blanco.

### IMPORTANTE

Si la declaración es por lotes si indica que “**Sí**” desea incluir el ECPN lo hará para todas las sociedades que se incluyan en el lote, y si se indica “**No**”, únicamente se incluirá en las sociedades que realicen la presentación en formato “normal”.

## Presentación sociedades dominantes /dependientes

Las sociedades que tengan seleccionado el **carácter 00009** (sociedad dominante) o **00010** (sociedad dependiente), no han de cumplimentar las siguientes páginas del modelo 200: 15, 16, 16 bis, 17, 18, el apartado “reserva de nivelación” de la página 19, página 20, 20 bis, 20 ter y el apartado “Detalle de compensación de cuotas (régimen de cooperativas)” de la página 22

Esta novedad no afecta a la introducción de datos en la aplicación ya que de forma automática se generará la información necesaria que requiere la AEAT, permitiendo de esta forma mantener la información en los históricos para poder obtener de esta forma informes, listados de gestión y enlace con el modelo 220

## Página 13. Correcciones. Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles negativas

Se añaden dos campos que no se tendrán en cuenta en la limitación de las bases imponibles negativas.

### Cómo afecta a la aplicación

En la ventana de correcciones si se informa una corrección por “Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16<sup>a</sup>.1 y 2 LIS)” o “Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16<sup>a</sup>.3 LIS)”, aparecerá el botón “Reversión por deterioro (DT 16 y 2 LIS).”

En las anteriores correcciones en la parte inferior de la ventana dispones del botón “Reversión por deterioro (DT 16 y 2 LIS).”

Cumplimenta los datos correspondientes.

Los importes informados aparecerán en el apartado “Liquidación”.

Liquidación Ejercicio 2016	
<b>Resultado Contable</b>	85.329,97
<b>Correcciones (incl. corr. IS)</b>	-175,16
Compensación bases ejer. anter.	
<b>Base imponible</b>	85.154,81
Reserva de Nivelación	
Compensación cuotas cooperat.	
Reserva Nivelación (nivel cuota)	
<b>Cuota íntegra</b>	21.288,70
Deducciones doble imposición	
Bonificaciones	
<b>Cuota íntegra ajustada pos.</b>	21.288,70
Deducciones	5.322,18
<b>Cuota líquida positiva</b>	15.966,52
Retenciones/Pagos a cuenta	250,00
<b>L. INGRESAR/DEVOLVER</b>	15.716,52

Socios no residentes .....	
Solo ent. ZEC: Base actividades sector industrial .....	
Base resto de actividades .....	
Solo SOCIMIS: Base a tipo gravamen general .....	
Base al 0% .....	
<b>Quitas: Rentas correspondientes a quitas .....</b>	
Rentas reversión deterioro (DT 16º.8 LIS) .....	1.500,00
Tipo de gravamen .....	25,00
<b>Cuota íntegra previa .....</b>	21.288,70
Pérdidas por deterioro conv. en cuotas (aum) .....	
Pérdidas por deterioro conv. en cuotas (dism) .....	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (aum) .....	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (dism) .....	
Compensación cuotas por pérdidas de cooperativas .....	
Reserva de nivelación (a nivel de cuota) (aum) .....	
Reserva de nivelación (a nivel de cuota) (dism) .....	
Cuota íntegra previa después reserva nivelación .....	

## Página 19. Distribución de resultados y documentación previa

### Distribución de resultados

En la distribución de resultados dentro de la opción “Ver formato 200” se incorpora un nuevo desglose “Otras reservas” en el apartado “A Reservas”.

En “Otras Reservas” se informará de forma automática la diferencia entre el total de las reservas menos la reserva de capitalización y nivelación.

Aplicación de resultados formato modelo 200	
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias .....	85.329,97
Remanente .....	
Reservas .....	
<b>Total .....</b>	85.329,97
<b>Aplicación</b>	
A reservas .....	94.329,97
Reserva de capitalización .....	4.000,00
Reserva de nivelación .....	5.000,00
<b>Otras reservas .....</b>	85.329,97
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) ...	
A dividendos .....	
A dotación D. S. (Cajas de ahorro) .....	
A F.R.O. y F.E.P. (Cooperativas) .....	
A retornos cooperativos (Cooperativas) .....	
Participes (IIC) .....	
A remanente y otros .....	
A compensación de pérdidas ejer. anteriores .....	
<b>Total .....</b>	94.329,97

## Documentación previa. Número de referencia de sociedades (NRS)

Se incorpora un nuevo número de justificante para el modelo 211 de autoliquidación de la presentación patrimonial por conversión de activos.

Número de Referencia de Sociedades (NRS)

**Obligación de cumplimentación Información adicional**

**Ajustes y deducciones**

[Acceso al formulario](#)  
[Consulta de la presentación en la AEAT](#)  
 Número de Referencia de Sociedades

**Declaración informativa ayudas Canarias**

[Acceso modelo 282](#)  
 Número de justificante

**Bonificación personal investigador (Anexo IV)**

[Acceso al formulario](#)  
[Consulta de la presentación en la AEAT](#)  
 Número de Referencia de Sociedades

**Operaciones vinculadas (Anexo V)**

[Acceso al formulario](#)  
[Consulta de la presentación en la AEAT](#)  
 Número de Referencia de Sociedades

**Conversión de activos (DA 13 LIS)**

[Acceso al formulario](#)  
[Consulta de la presentación en la AEAT](#)  
 Número de justificante

Salir

## Página 20. Desglose de la página 20ter

En el apartado “Retenciones” se incorpora el botón “Desglose página 20ter”.

**Mantenimiento Declaración 2016**

Fichero 01 - SOCIEDADES      Sociedad A3 SOFTWARE  
 Cliente 2      N.I.F. A08565350

Resumen	Filiación	Caracteres	Personas	Sumas/Saldos	Balance	Cta.Pérd./Gan.
Dist.Resultado	Correcciones	<b>Retenciones</b>	Compensación	Cooperativas	Deducciones	AIE/UTE/AEIE
T.F.Internacional	Dip. Forales	Paraísos Fis.	Valor Patrimonio	Informes		

Apoyo fiscal a la inversión y otras.....

Retenciones e ingresos a cuenta..... 250,00

Reten. e ingresos a cta. imputados por agrup. econ.....

Retenciones premios loterías y apuestas.....

**Desglose página 20ter**  
**Importar Pagos a Cuenta**

	Estado	Álava/Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra
<b>Pagos fraccionados</b>					
1ª.....					
2ª.....					
3ª.....					

Incremento por pérdida beneficios períodos anteriores.....

Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI.....

Intereses de demora.....

Importe ingreso/devolución declaración originaria.....

Abono de deducciones I+D+i por insufic. de cuota.....

Abono de deducciones cine por insufic. de cuota.....

**Líquido a ingresar o devolver** ..... 15.716,52

Abono por conversión activos por imp. diferido.....

Compensación por conversión activos por imp.diferido.....

Chequeo    Liquidación    Salir

Pulsa el botón para cumplimentar los datos. En la parte inferior dispones de una barra de desplazamiento, ya que hay mucha información que debes cumplimentar.

**Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible**

**Activos por impuesto diferido (AID), DT 33ª y DA 13ª LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con pre (D)
2007 y anteriores	1524		1525	1526	
Total 2008 a 2015	1529	1530	1590	1591	1531
Total	1535		1536	1537	1538

**Activos por impuesto diferido (AID), Art. 130 LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/ generados en el propio período		AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período		
	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/ generados en el propio período	Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros períodos (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016(**)	1542	1543	1544	1545	1546
2016	1552	1553	1554	1555	1556
Total	1561	1562	1563	1564	1565

**Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria**

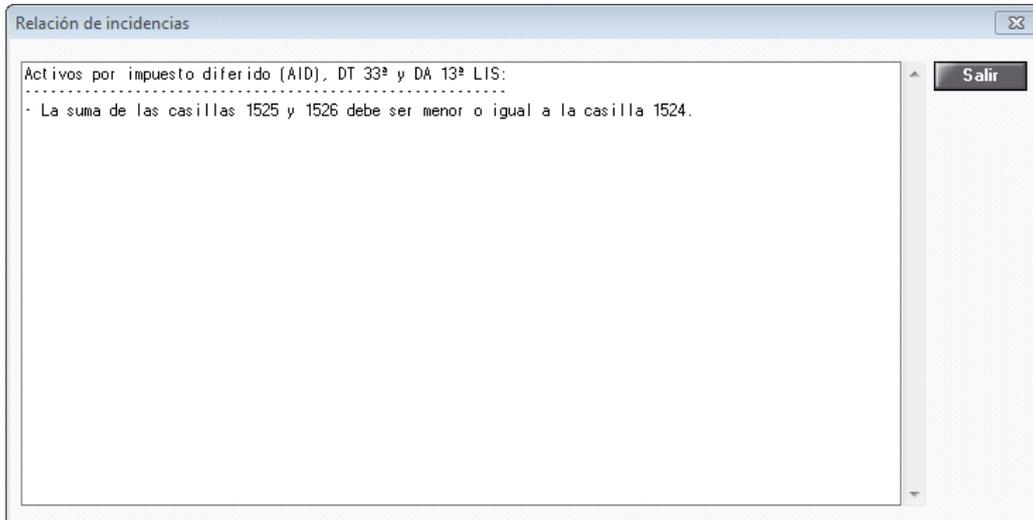
Importe del crédito exigible 0393      Abono 0150      Compensación 0506

**Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)**

Exceso cuota líquida positiva

Validación    Salir

Para ayudarte a la cumplimentación de esta pantalla, se incorpora el botón “Validación”, donde están incorporadas las validaciones que efectuará la Agencia Tributaria en el momento de realizar la presentación.



### Página 20bis. Nuevos cuadros informativos

Para cumplimentar los cuadros informativos de la página 20 bis accede a las correcciones:

- “Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS)”
- “Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)”

Pulsa el botón “Rentas reversión deterioro (DT 16ª.8LIS)” y cumplimenta los datos de la parte inferior.

Reversión por deterioro (DT 16ª LIS)

**Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS)**

Rentas correspondientes a la reversión de deterioros .....	1509	1.500,00
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel de cuota) .....	1510	

**Reversión pérdidas por deterioro en entidades pendientes de reversión (DT 16ª LIS)**

Número período impositivo (*)	Dotaciones pdtes. integr. principio período	Dotaciones integradas en esta liquidación		Dotaciones pdtes. integr. períodos futuros
		DT 16ª.1 y 2 LIS	DT 16ª.3 LIS	
1	1515 1.500,00	1516	1585	1517 1.500,00

(\*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Salir

Desde la corrección “**Aplicación límite art. 11.12 LIS a pérdidas por deterioro (art. 13.1) y gastos**” pulsa el botón “**Rentas reversión deterioro (DT 16ª.8LIS)**” y cumplimenta los datos correspondientes.

Dispones del indicador “Revisado”.

Ejercicio de generación	Importe generado. Pdte. aplicación principio periodo	Integrado en esta liquidación	Aplicadas por la conversión	Pdte. integración periodos futuros
Total.....		1496		

Revisado

Salir

## Mejoras

### Enlace de deducciones y compensaciones pendientes del modelo 220 del ejercicio anterior

**IMPORTANTE:** Para poder importar los datos del modelo 220 es necesario que el modelo 220 esté actualizado **con la versión del 7 de julio**.

Se incorpora la opción de chequear e importar las cantidades pendientes de aplicación de todos los tipos de “**Deducciones**” y “**Compensaciones**” **pendientes del modelo 220 del ejercicio 2015**.

## Cómo afecta a la aplicación

En la pantalla de “Resumen” se incorpora un botón para comprobar los importes pendientes del modelo 220 del ejercicio anterior y las cantidades que hay informadas en a3ASESOR | soc.

**Datos Declaración**

	2016	2015
Resultado contable	298.022,82	372.967,43
Base imponible	443.868,16	520.769,74
Cuota íntegra	110.967,04	145.815,53
Deducciones/Bonificaciones		
Cuota líquida	110.967,04	145.815,53
Retenciones/Pagos a cuenta		
<b>LÍQUIDO INGRESAR/DEVOLVER</b>	<b>110.967,04</b>	<b>145.815,53</b>

**Impresos 2017**

Impresos	Importe	Situación dec.	Pago/Dev.	IBAN
200	110.967,04	Ent. datos		
202-1P	26.246,79	Ent. datos		
202-2P	19.974,07	Sin entrar datos		
202-3P	19.974,07	Sin entrar datos		
CCAA		Ent. datos		

**Personal Asalariado**

	2016	2015
Personal fijo	15,00	15,00
Pers. no fijo	5,00	5,00

**Chequear importes pdtes. 220** Chequeo Liquidación Salir

Si pulsas el botón se mostrará la siguiente ventana:

**Chequeo de importes pendientes modelo 220**

**Selección importes pendientes a importar**

Con la importación de datos pendientes del modelo 220 del ejercicio anterior se eliminarán los datos introducidos manualmente o traspasados de ejercicios anteriores.

- Compensaciones
- Deducciones por inversiones
- Deducciones por doble imposición
- Deduc. DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95
- Deducciones por reversión de medidas temporales

No hay diferencias  Hay diferencias

Listar diferencias Importar Salir

Se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Se verifica que la empresa tenga el modelo 220 del ejercicio 2015
- Se compara la información de compensaciones/deducciones pendientes a final del ejercicio del modelo 220 con las traspasadas a a3ASESOR | soc 2016 como pendientes al inicio del ejercicio
- En caso de que exista alguna diferencia aparecerá el indicador de error 
- Dispone de un listado para verificar las diferencias.
- Si pulsa la opción "Importar" debe tener en cuenta que se blanquearán todos los importes introducidos de ejercicios anteriores ya que prevalecen los datos del modelo 220 (en este caso no se perderán las deducción informadas generadas en el ejercicio 2016).
- En algunas deducciones, como en las "**Deducciones por inversiones de ejercicios anteriores**" en el modelo 220 únicamente hay una línea que suma todas las cantidades pendientes, en este caso se comprobará que el sumatorio de todas las deducciones informadas en a3ASESOR | soc coincidan con las declaradas en el modelo 220. (En este caso al no tener el desglose de las deducciones no se podrán importar).

**IMPORTANTE:** Si importa los datos pendientes del modelo 220 del ejercicio anterior se eliminarán los datos introducidos manualmente o traspasados de **ejercicios anteriores**.

A tener en cuenta

- Este botón se mostrará si la versión es Premium y únicamente en **las sociedades dominantes o dependientes**.
- La importación/chequeo se realiza de forma individual en cada una de las sociedades que forman parte de un grupo fiscal.

Soluciones integrales de  
gestión para Despachos  
Profesionales y  
Empresas

902 330 083 tel  
[www.wolterskluwer.es](http://www.wolterskluwer.es)

